

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOALTAG S.A. CUANTIA 6.000,00 DOLARES

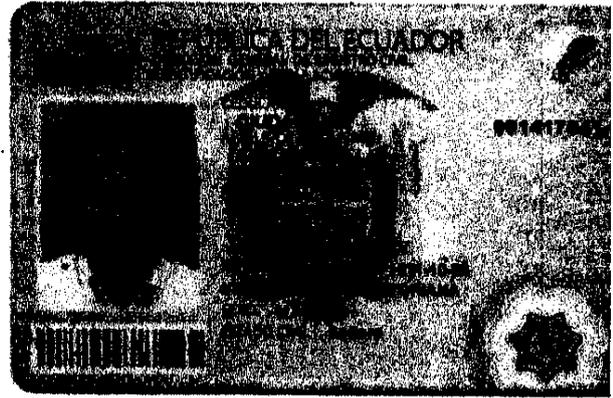


En el Cantón Duran, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Septiembre del dos mil catorce, ante mi **DOCTOR WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**, Notario Tercero Titular del cantón Duran, comparece la señora **LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA**, de estado civil soltera, Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía **BIOALTAG S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme a la copia certificada de su nombramiento vigente y debidamente inscrito, que se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, y residente en la ciudad de Guayaquil y de paso por este Cantón Duran, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de acto o contrato y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.**, que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.**, la señora **LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta del nombramiento que acompaño a la presente minuta,

9
Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

1 con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día
3 diez de Agosto del año dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el
5 Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart
6 Vincenzini, el día nueve de Agosto del dos mil seis, se constituyó la
7 **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.**, Con un capital suscrito de mil dólares de los
8 Estados Unidos de América . **Dos.-** En sesión celebrada el día diez de
9 Agosto del año dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.**, resolvió por
11 unanimidad de votos a) Aumentar el capital social suscrito de la compañía
12 a la suma de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
13 b) Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **DOCE MIL**
14 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** c) Reformar el
15 Estatuto Social de la **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.**, en la **ARTICULO**
16 **QUINTO** correspondiente al capital social.- **CLAUSULA TERCERA:**
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, Yo, **LAURA ADELINA**
18 **CASTRO LAMILLA**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA**
19 **BIOALTAG S.A.**, doy cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha diez de Agosto del año
21 dos mil catorce, y **DECLARO:** Uno) Aumentado expresamente el capital
22 social suscrito de la **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.**, a la suma de **SEIS MIL**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** , mediante la
24 suscripción de nuevas acciones, ordinarias nominativas, acumulativas e
25 indivisibles de **SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
26 cada una de ellas.- **Dos)** Aumentado expresamente el capital autorizado
27 de la **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A** a la suma de **DOCE MIL DOLARES DE**
28 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ..- Tres)** La señora **LAURA ADELINA**


Dr. Walter R. Velasco Albarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

003
003 - 0008
0014170410

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que el
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NUMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
CASTRO LAMILLA WALTER ENRIQUE

QUILAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
PARRIS CORDERO
PARTIDO 10
ZONA

Walter R. Velasco Alvarado
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

W

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 090206936-8

LAMILLA MACIAS LAURA
GUAYAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA
23 OCTUBRE 1985

001-090200789

GUAYAS/DALC
DALC



Laura Macias Lamillo

DI WALTER R. VELASCO ALVARADO
NOTARIA PUBLICA IZQUIERDA

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****
VIRREINATO
PITAGORICA
BERTO LAMILLA
GERARDO MACIAS
31/08/2008

CARLOS CASTRO VILLAMAR
QUEHACER. DOMESTICOS

REN 1554042

PULGAR DERECHO

W

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

007 0902069368

007 - 0092 0902069368

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LAMILLA MACIAS LAURA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	FERRERES CORDERO	10
GUAYAS/DALC	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Consuelo Jara C.
(J) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **091046526-9**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO LAMILLA LAURA ADELINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUAYAS
2016-01-23

PROVINCIA QUAYAS
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SACERDOTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO VILLAMAR CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAMILLA MADRAS LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAS
2016-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0193 **0910465269**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO LAMILLA LAURA ADELINA

QUAYAS **QUAYAS** **1**
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUAYAS **FERRER CORDERO** **10**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

J. Carrasco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COMPañÍA BIOALTAG S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA BIOALTAG S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO DEL 2014.



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 10 días del mes de Agosto del 2014, siendo las 09h00, en local de la compañía **BIOALTAG S.A.**, ubicado en Guayaquil, en las ciudadela La Alborada Séptima etapa Solar 17, manzana 718, se reunieron los accionistas de la compañía a saber.1.- señora **LAURA LAMILLA MACIAS**, propietaria de 600 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas.2.- **EL SEÑOR WALTER ENRIQUE CASTRO LAMILLA**, propietario de 400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas, con lo cual se encuentra reunidos el total del capital social de la compañía que asciende a la suma de mil acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una. Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se convoco a efectos de tratar el orden del día. **PRIMER PUNTO.-RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL EN CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE DE US\$1.000(MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)A US\$ SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,POR ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)CADA UNA DE ELLAS A SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE US\$ 2.000,00(DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)A US\$ 12.000,00(DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- **SEGUNDO PUNTO.-RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPañÍA BIOALTAG S.A., EN SU ARTICULO QUINTO.-y, TERCER PUNTO.-RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA, GERENTE GENERAL DE LA COMPañÍA PARA QUE SUSCRIBA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE****

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PUBLICO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN



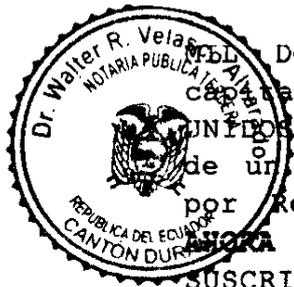
ELEVACION NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIOALTAG S.A., . . . **CÓMO PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA** actúa la accionista señora **LAURA LAMILLA MACIAS** como secretaria la señora **LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA**, actual Gerente General de la compañía y de la misma, quien certifica que los accionistas asistentes y que constituyen la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato pasa a tratar sobre el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, señora **LAURA LAMILLA MACIAS**, quién manifiesta que es necesario que se realice el incremento del capital de la compañía por cuanto se refleja en los estados financieros de la compañía se registran pérdidas económicas que representan el 50 por ciento incluido el capital social, para el efecto de este novedad y para conocimiento de la junta se va a realizar dos aportaciones económicas de los accionistas **LAURA LAMILLA MACIAS** la cantidad de dos mil quinientos dólares en dinero en efectivo y por otra parte la del accionista **WALTER ENRIQUE CASTRO LAMILLA**, la cantidad de dos mil quinientos dólares en dinero en efectivo, este dinero que va a ser depositado y ser acreditado a la cuenta corriente TRES CUATRO SEIS CUATRO NUEVE DOS OCHO CERO CUATRO(3462492804), que la compañía mantiene el Banco del Pichincha. Estas aportaciones económicas de los accionista que ascienden a la cantidad de 5.000, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, servirán para que se proceda a realizar el aumento de capital autorizado y suscrito y Reforma al Estatuto Social de la compañía ante la Superintendencia de Bancos. Así como también propone a la Junta que se eleve el valor nominal de cada acción de US\$.1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) A razón de US\$ SEIS(SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. cada una de ellas, por ser conveniente y llevar el control de los títulos accionarios de la compañía. Razón por la cual se solicita la aprobación unánime a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y luego de deliberar, resuelve por unanimidad del capital social, resuelve **APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL EN US\$.6.000,00 (SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**. CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE DE

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN PICHINCHA

US\$1.000,00(MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) 6.000,00(SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),POR ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE 1 DÓLAR(UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)CADA UNA DE ELLAS, PASA A ESTABLECERSE EN US\$ 6,00(SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE US\$ 2.000,00(DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)A US\$ 12.000,00 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que ya no habiendo más que asunto que tratar sobre este primer punto, sé pasa a tratar y resolver el **SEGUNDO PUNTO.-RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIOALTAG S.A.,EN SU ARTICULO QUINTO.** Fide la palabra la Presidenta Ad Hoc de la Junta señora **LAURA LAMILLA MACIAS**, quién manifiesta que solicita la reforma del Artículo Quinto del Segundo Capitulo del Estatuto de la **COMPAÑIA BIOALTAG S.A.**,para así poder cumplir con lo que establece la Ley de Compañías.- Para el efecto deberá establecerse que será **REFORMADO DONDE DICE "EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA"**. El capital suscrito es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,dividido en mil acciones nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta general de Accionistas.-**AHORA DEBERA DECIR.-ARTICULO QUINTO, EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de US\$ 6.000,00(SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (1.000)acciones ordinarias nominativas de US\$ 6,00--(SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas."ÉL CAPITAL AUTORIZADO es de US\$ 12.000,00(DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),**capitales que podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas". Razón por la cual se solicita la aprobación unánime a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y luego de deliberar, resuelve por unanimidad del capital social, resuelve **APROBAR la REFORMA del ARTICULO QUINTO** del Segundo Capitulo del Estatuto de la Compañía **COMPAÑIA BIOALTAG S.A.**,para así poder cumplir con lo que establece la Ley de Compañías.- Para el efecto deberá establecerse que será **REFORMADO DONDE DICE "EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE DOS**



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR DEL CANTÓN BAYAS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". El capital suscrito es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-

SEÑORA DEBERA DECIR.-ARTICULO QUINTO, EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de **US\$ 6.000,00 (SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en (1.000) acciones ordinarias nominativas de **US\$ 6,00 (SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),** cada una de ellas. "EL CAPITAL AUTORIZADO es de **US\$ 12.000,00 (DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),** capitales que podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas". Por lo que ya no habiendo más que asunto que tratar sobre este segundo punto, sé pasa a tratar y resolver el **TERCER PUNTO** de la orden del día. **RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA, ACTUAL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BIOALTAG S.A..** Fide la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, señora **LAURA LAMILLA MACIAS,** quién manifiesta que solicita a la Junta General de Accionistas de la compañía la aprobación y la autorización para que a la actual Gerente General de la Compañía señora **LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA,** para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital mediante Elevación del Valor Nominal de las Acciones y la Reforma del Estatuto de la compañía **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.** Razón por la cual se solicita la aprobación unánime a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y luego de deliberar, resuelve por unanimidad del capital social, resuelve y aprueba que la Gerente General de la Compañía señora **LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA,** que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital mediante Elevación del Valor Nominal de las Acciones y la Reforma del Estatuto de la **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.** Para esta finalidad los accionistas y administradores de la compañía cumplirán con los procedimientos establecidos en la Ley y demás normas correspondientes. Por no haber otro punto que tratar. La Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un receso para

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

la redacción del acta. Hecha la cual se procedió a la lectura, la misma que queda aprobada de manera unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida esta sesión, siendo las 11h30, firmando por la Presidencia Ad-Hoc señora **LAURA LAMILLA MACIAS**, y como secretaria la señora **LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA**, quién certifica.



Laura Lamilla de Castro

SRA. LAURA LAMILLA MACIAS.
Presidenta Ad Hoc de la Junta-Accionista

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Laura Lamilla Macias".

SRA. LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA.
Secretaria Ad Hoc de la Junta

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Walter Enrique Castro Lamilla".

WALTER ENRIQUE CASTRO LAMILLA
ACCIONISTA

W
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIOALTAG S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 10 días del mes de Agosto del 2014, siendo las 09h00, en local de la compañía **BIOALTAG S.A.**, ubicado en Guayaquil, en las ciudadela La Alborada Séptima etapa Solar 17, manzana 718, se reunieron los accionistas de la compañía a saber.1.- señora **LAURA LAMILLA MACIAS**, propietaria de 600 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas.2.- **EL SEÑOR WALTER ENRIQUE CASTRO LAMILLA**, propietario de 400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas, con lo cual se encuentra reunidos el total del capital social de la compañía que asciende a la suma de mil acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una.

LAURA LAMILLA MACIAS.....

WALTER ENRIQUE CASTRO LAMILLA.....

Dr. Walter R. Velasco Almaraz
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

CERTIFICA

SRA. LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA.
Secretaria Ad Hoc de la Junta



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3482492804
Nombre...: BIDALTAG S.A.
Documento: 12526954
Efectivo.: 2,500.00
Total....: 2,500.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0221 - Ag. Playas
Cajero...: XAFIGUER
Fecha....: 2014/Ago/11 14h51
Control...: Sec-325, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3482492804
Nombre...: BIDALTAG S.A.
Documento: 12524936
Efectivo.: 2,500.00
Total....: 2,500.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0221 - Ag. Playas
Cajero...: XAFIGUER
Fecha....: 2014/Ago/11 14h51
Control...: Sec-324, En Línea



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982474602001
RAZON SOCIAL: BIOALTAG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO: 24/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:



VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO DE LABORATORIO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEPTIMA ETAPA Número: SOLAR 17
Referencia: A UNA CUADRA DE LA PISCINA JORGE DELGADO Manzana 718 Telefono Trabajo: 042646809 Email:
bioaltag_sa@hotmail.com Celular: 093857884 Fax: 042646809



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Jefferson Muñoz Cordero
DELEGADO DEL R.U.C
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IAMC010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/MA A DAULE KM. Fecha y Hora: 01/06/2011 10:36:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992474602001
RAZON SOCIAL: BIOALTAG S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BIOALTAG S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO LAMILLA LAURA ADELINA
CONTADOR: PLAZA HIDALGO JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/08/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 24/08/2006
FEC. INSCRIPCION: 21/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

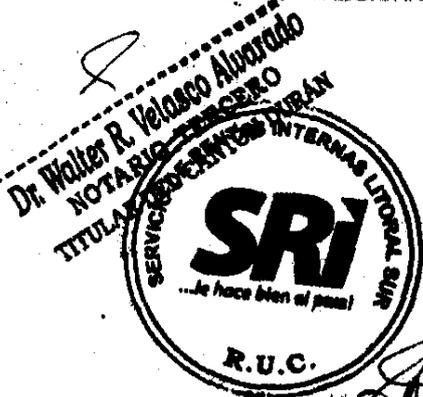
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEPTIMA ETAPA Número: SOLAR 17
Manzana: 718 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PISCINA JORGE DELGADO Telefono Trabajo: 042846809
Email: bioaltag_sa@hotmail.com Celular: 093857994 Fax: 042646809

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMC010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/MA A DAULE KM Fecha y hora: 01/06/2011 10:36:40

Guayaquil, 18 de enero del 2011

Señora

LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA

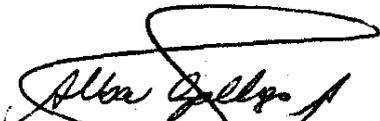
Ciudad

De mis consideración:

Cúpleme llevar a su conocimiento que **BIOALTAG S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **BIOALTAG S.A.**, se constituyó el 09 de Agosto del 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de agosto del 2006, de fojas 90.108 a 90.126, Número 16.520 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.487 del Repertorio.

Atentamente,



ALBA DEL ROCIO GALLEGOS ALVARADO

Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de Enero del 2011



LAURA ADELINA CASTRO LAMILLA

Gerente General

C.C. #: 091046526-9

Nacionalidad Ecuatoriana



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

NUMERO DE REPERTORIO: 3.462 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 18/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BIOALTAG S.A., a favor de LAURA ADELINA CASTRO
LAMILLA, a foja 6.276, Registro Mercantil número 1.080,

ORDEN: 3462



9.30

REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



1 **CASTRO LAMILLA**, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA**
2 **BIOALTAG S.A.**, declara que la totalidad del aumento de capital de **SEIS**
3 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se ha pagado
4 la siguiente manera: Mediante Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la **COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.**, celebrada en el Cantón
6 Duran en fecha diez de Agosto del dos mil catorce, los accionistas de la
7 compañía el señora **LAURA LAMILLA MACIAS**, realizo una aportación
8 económica de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMERICA**, en dinero en efectivo y la cantidad de **DOS MIL**
10 **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en dinero
11 en efectivo de parte del accionista de la compañía señor **WALTER**
12 **ENRIQUE CASTRO LAMILLA** .- Cuatro) Reformado el Estatuto Social en su
13 **ARTÍCULO QUINTO**, que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y**
14 **SUSCRITO**.- El capital autorizado de la compañía es de **DOCE MIL**
15 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** . El capital suscrito de
16 la compañía es de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMERICA**, divididos en un mil acciones ordinarias y nominativas de **SEIS**
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**). Las acciones no
19 liberadas tendrán este derecho en proporción al valor pagado. Los Títulos
20 de las acciones estarán suscritos por el Presidente y por el Gerente
21 General. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un
22 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Agregue
23 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de
24 la presente escritura.- Firmado Abogado Walter Iván Marriott Rodríguez registro
25 número seis mil novecientos cuarenta y siete.- Queda agregado a la presente
26 Escritura Pública el nombramiento de la señora **LAURA ADELINA CASTRO**
27 **LAMILLA**, como Gerente General de la **COMPAÑÍA BIOALTAG. S.A.**, y la copia del
28 acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Agosto del

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

1 año dos mil catorce. Hasta aquí la minuta.- Doy fe que después de haber
2 sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este
3 la aprueba en todas sus partes y la suscribe conmigo El Notario en un
4 solo Acto.

5

6 **P. COMPAÑÍA BIOALTAG S.A.**

7 **R.U.C. No 0992474602001**

8

9

10

11

12


LAURA ADELINA CASTRO LAM

13

GERENTE GENERAL

14

C.C. 091046526-9 C.V. 003-0193

15

16

17

18

19

20


DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN

21

22

23

24

25

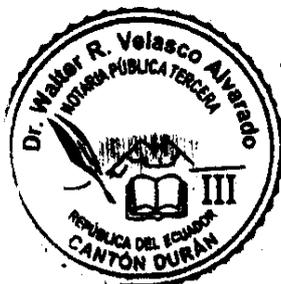
26

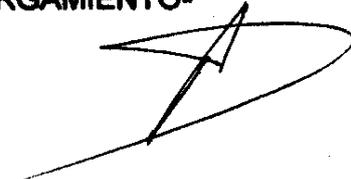
27

28

29

**ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL
REGISTRÓ PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE TERCERO TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON
DURAN EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**




Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.336
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BIOALTAG S.A.**, de fojas **109.426 a 109.448**, Registro Mercantil número **4.663**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45336



Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *Ro*

Nº 0978281

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:30 Firma: 